



RESOLUCION MUNICIPAL

No. 007-2015-MPJB

Jorge Basadre, 16 de Febrero del 2015

VISTO "Mantenimiento de Infraestructura Pública"

El Memorando N° 001-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de Enero de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 184° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme resolución de N° 042-2015-A/MPJB, de fecha 27 de Enero del 2015, se han desconcentrado en el despacho de la Gerencia Municipal, funciones para las designaciones y encargaturas en materia de Personal.

Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 la obra, "Ampliación de servicios de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna"; y, "Mejoramiento de los servicios recreativos de la losa deportiva del anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna".

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa, en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 001-2015-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos hace conocer que, ha encargado al **Arq. Ivan Carlos Linares Linares** como Arq. Encargado de Inspecciones de Proyectos y Actividades. Así como desempeñar el cargo de Inspector de la Actividad de "Mantenimiento de Infraestructura Pública".

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía No. 004-2015-MPJB.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 20 de Enero de 2015, al **Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES** como residente encargado de las Inspecciones de Proyectos y Actividades que a continuación se detallan:



- ✓ Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre Tacna.
- ✓ Mejoramiento de los servicios recreativos de la Losa deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.
- ✓ "Mantenimiento de Infraestructura Pública".



ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el residente en mención, será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes y las demás que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 20 de Enero de 2015, al Ing. JUAN CARLOS LINARES LINARES como responsable en cargo de las Inspecciones de Proyectos y Actividades que a continuación se detalla:

- ✓ Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre Tacna.